

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 401/13

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 180/13; la Resolución ad referéndum del Consejo Directivo N° 287/13, mediante la cual se exime a los alumnos Lucía Desirée Pittavino y Diego Gustavo Bagnis de la obligación de integrar el Jurado para proveer un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple, en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Temática del Concurso: Administración Financiera, que se lleva a cabo en esta Unidad Académica y se designa en su reemplazo al Sr. Luis Matías Salles como miembro del mencionado Jurado por el Claustro Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, ratificar la mencionada norma.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todo sus términos la Resolución ad referéndum del Consejo Directivo N° 287/13, de fecha 19/09/13.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo